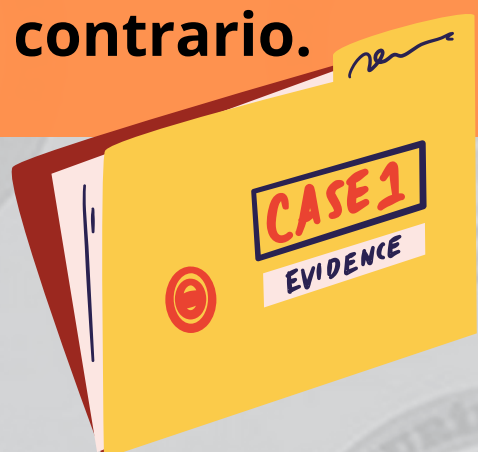




# PRESUNCIONES POSESORIAS

## ¿QUÉ SON?

Son aquellas consideraciones que se hacen pasar por ciertas en un primer momento, pero al ser presunciones admiten prueba en contrario.

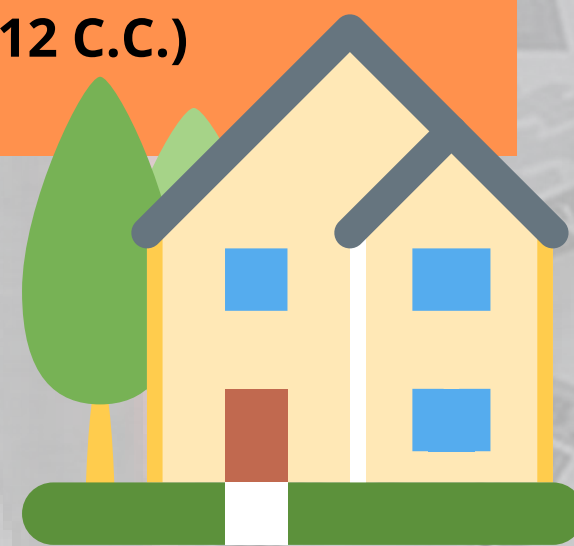


1

2

## PRESUNCIÓN DE PROPIEDAD

El poseedor es considerado propietario, mientras no se pruebe lo contrario, esta presunción no puede oponerse al propietario con derecho inscrito, ni a un poseedor inmediato a uno mediato. (Art. 912 C.C.)



## PRESUNCIÓN DE CONTINUIDAD

Si el poseedor actual prueba haber poseído el bien anteriormente, se presume que poseyó en el tiempo intermedio, salvo prueba en contrario. (Art. 915 C.C.)



5

3

## PRESUNCIÓN DE POSESIÓN DE LOS BIENES ACCESORIOS

La posesión de un bien hace presumir la posesión de sus bienes accesorios. (muebles, ropero, mesa, etc.). (Art. 913 C.C.)



## PRESUNCIÓN DE BUENA FE

Se presume que aquel que posee un bien, lo hace de buena fe. (Art. 914 C.C.)



4